

TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE SERVICIOS INTERCON TECH S.A.S

1. INTERCON es pionera en desarrollar mediante la sana competencia programas para mejorar la calidad de servicio al usuario final, en servicios básicos de interconexión y telecomunicaciones. Intercon Tech brinda un servicio superior basado en su fundación de flexibilidad, sensibilidad y soporte.

INTERCON pretende mediante su crecimiento empresarial, generar un impacto social como punto de revolución en los sistemas de telecomunicaciones implementados para la sabana de Cundinamarca.

2. ALCANCE

Los presentes Términos y Condiciones constituyen la única fuente de obligaciones entre las partes en relación con su objeto, reemplazan y dejan sin efecto cualquier acuerdo anterior en relación con el objeto del mismo.

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES DE INTERCON

- Mantener en funcionamiento su plataforma de servicios en la nube, infraestructura y red.
- Gestionar los servicios que el Cliente ha contratado.
- Atender y gestionar los requerimientos del Cliente de acuerdo con las condiciones de servicio.
- Atender y solucionar las fallas imputables a INTERCON que se presenten durante la prestación del servicio en los tiempos determinados.

- Informar al Cliente con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas cualquier actividad programada que genere suspensión o afectación sobre el servicio por labores de optimización en la plataforma.

3.2. OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

- Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento.
- Suministrar información verdadera.
- Hacer uso adecuado de los equipos y los servicios.
- No divulgar ni acceder a pornografía infantil.
- Avisar a las autoridades cualquier evento de robo o hurto de elementos de la red, como el cable.
- No cometer o ser partícipe de actividades de fraude.

4. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En ningún caso INTERCON responderá por daños y/o perjuicios que no sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de sus incumplimientos, ni será responsable por reclamaciones por concepto de daños punitivos, indirectos, incidentales o consecuenciales, incluyendo lucro cesante pérdida de ingresos o pérdida de ahorros. Por cualquier daño y/o perjuicio que INTERCON ocasione por su dolo o culpa grave al Cliente el monto de los daños, penalidades y cualquier otra obligación que puedan serle exigibles no excederá, en su conjunto, al monto equivalente al cargo mensual pagado por el Cliente a INTERCON bajo el presente contrato durante el período de un mes inmediatamente anterior a la fecha en que ocurrió por primera vez o comenzó a ocurrir dicho evento, acto u omisión. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento que resulte, directa o indirectamente, de caso fortuito o fuerza mayor. Por "fuerza mayor" se entenderán todas las causas o acontecimientos que escapen al control de cualquiera de las Partes y que no puedan preverse o que, si pueden preverse, no

pueden evitarse y que se produzcan una vez aceptados los presentes Términos y Condiciones e impidan, retarden u obstaculicen el cumplimiento de las obligaciones de una de las Partes aquí consignadas.

5. MENORES DE EDAD Y CUENTAS

Al contratar con INTERCON, usted manifiesta que ha alcanzado la "mayoría de edad" establecida por ley.

6. NOTIFICACIONES DE SERVICIO

En caso de que INTERCON requiera dale información adicional sobre un Servicio que utiliza, le enviaremos notificaciones de servicio y la información que debemos proporcionarle por ley. Si nos proporcionó su dirección de correo electrónico o número de teléfono es posible que le enviemos notificaciones del servicio o demás servicios disponibles por correo electrónico o SMS (mensaje de texto), incluso para verificar su identidad antes de registrar el número de teléfono móvil y para verificar sus compras. También, podríamos enviarle notificaciones de servicio por otros medios (por ejemplo, mensajes de voz, llamadas telefónicas).

Recomendamos supervisar y mantener la dirección de correo electrónico que suministró al momento del registro.

7. FINALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL USUARIO

Si sus servicios se cancelan, en primer lugar, su derecho de tener acceso a los servicios cesará de forma inmediata. Segundo, eliminaremos los datos o su contenido asociados al servicio o los desvincularemos de la cuenta de INTERCON (a menos que la legislación aplicable nos obligue a conservarlos).

8. SERVICIOS PRESTADOS

INTERCON ofrece servicios de internet banda ancha para uso residencial o empresarial manejando diversos tipos de velocidad y disponibilidad dependiendo de la necesidad del usuario, a través de Fibra Óptica con la tecnología FTTH (Fiber to the home). No se abren puertos, ni se instalan IP'S fijas. Dejamos constancia de instalación en un solo punto de la vivienda entregando únicamente un solo equipo.

Si el usuario desea realizar ampliaciones, derivaciones o instalar equipos adicionales, el mismo usuario los debe adquirir configurar y administrar. De forma inalámbrica (WIFI), la señal se ve afectada por ruido, por otras señales similares cercanas y se reduce con la distancia y objetos que obstruyen su dispersión. Por lo tanto las velocidades pueden verse afectadas hasta en un 40% a las velocidades ofrecidas y que se pueden ver reflejadas en su totalidad conectados por cable. Es importante tener claro esta información para el funcionamiento y su completa satisfacción. Son situaciones fuera del control de nosotros como empresa. Por cable conectado a la ONU, las velocidades contratadas se encontraran en un 10% arriba o abajo del servicio. Por ejemplo, si tiene contratado el servicio de 50Megas (Mbps), las velocidades deben rondar en 45Megas (Mbps), y 47 Megas (Mbps). Las velocidades de bajada (Downstream) y de subida (Upstream) son simétricas. Por ejemplo, si tiene contratado el servicio de 40Megas (Mbps), la velocidad de bajada y de subida es de 35Megas (Mbps) en ambos casos.

9. PRECIO DE LOS SERVICIOS

INTERCON es un servicio prepago, en donde el usuario deberá pagar los primeros cinco (5) días de cada mes de manera anticipada por el servicio del mes en curso. El usuario tendrá la posibilidad de pagar su servicio a través de los canales PSE, Bancolombia, Efecty y pago en Efectivo. El valor a pagar se asignara dependiendo el tipo de servicio y megas contratadas por el usuario, el cual podrá identificar mes a mes mediante su factura emitida electrónicamente y enviada al correo que el usuario destine una vez realice la instalación.

INTERCON cuenta con planes de 10 Megas de velocidad hasta 50 Megas de Velocidad residencial y corporativa, en donde el valor es;

Residenciales 10 MB \$69.000, 15 MB \$99.900 Y 20 MB \$129.900
Corporativos 30 MB \$199.900, 40 MB \$ 299.900 Y 50 MB \$ 349.900

El tiempo de permanencia para el servicio residencial es de cero (0) y con cláusula de permanencia con un 30% de descuento. El tiempo de permanencia para servicios corporativos es de Doce (12) meses.

10. LIMITACIONES DEL SERVICIO

INTERCON no instalara el servicio si no se cuenta con cobertura en el lugar que el usuario lo requiera. Para ello se deberá realizar viabilidad del servicio directamente con un(a) asesora comercial de la compañía. El usuario deberá brindar información verídica si desea contratar el servicio de INTERCON, de no ser así, INTERCON no instalara el servicio requerido.

11. FRAUDE Y RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE POR EL USO DE LOS SERVICIOS

El Cliente se obliga a no utilizar los Servicios proporcionados por INTERCON para realizar cualquier tipo de fraude, entre ellos sin limitar a la utilización de Métodos de Comunicación No Autorizados, entendiendo estos como cualquier actividad o modalidad utilizada por el Cliente tendiente a violar en forma directa o indirecta el régimen de telecomunicaciones o actividad inherente a éstos.

Acciones contra el fraude, las partes se comprometen a llevar a cabo todas las acciones pertinentes dentro de los principios de razonabilidad técnica y económica para la detección, prevención y corrección de fraudes. Para ello han dispuesto, adoptar las siguientes medidas: INTERCON y el Cliente llevarán a cabo una labor de seguimiento para verificar situaciones que sean sospechosas de constituirse en alguna modalidad de fraude, reportándose inmediatamente la situación, con el fin de adoptarse las acciones correspondientes de investigación, seguimiento y prevención a que haya lugar.

El mismo día en el que sea recibida la comunicación respecto de la ocurrencia de un fraude, ambas Partes se comprometen a adelantar las investigaciones respectivas tendientes a verificar la ocurrencia del fraude e iniciar los procesos de suspensión o restricción de los servicios donde haya indicio fundado de ocurrencia del fraude; las acciones deberán ser tomadas máximo al siguiente día hábil después de recibida la información de la ocurrencia de un fraude por la otra Parte, en caso contrario, la Parte afectada tomará las medidas de protección pertinentes dentro de su red. Toda información cruzada entre las partes se le dará tratamiento de confidencial.

El Cliente defenderá, indemnizará y mantendrá a INTERCON indemne de cada una de las reclamaciones, responsabilidades, juicios, multas, penas, pérdidas, daños, perjuicios y asumirá los gastos (incluyendo honorarios de los abogados y costas procesales) sufridos u ocurridos cuando se originen o relacionen de una u otra manera con el incumplimiento de las disposiciones relativas al uso del servicio y contenido. En consecuencia, INTERCON no se hará responsable de los perjuicios causados a terceros. En especial el Cliente mantendrá indemne a INTERCON cuando: El uso del servicio provisto por INTERCON sea utilizado para: (i) Actos fraudulentos, ilícitos, criminales o actividades que sean contrarias a la legislación colombiana; (ii) Servicios que vayan en contra del régimen de interconexión o que afecten a otros operadores o terceros (iii) El contenido de las comunicaciones escritas o verbales realizadas, sean estas promocionales o de ventas o cualquier otro del cual en algún momento se pueda derivar una reclamación frente a INTERCON. (iv) Realizar o enviar comunicaciones en horarios, cuando su actividad cuente con restricciones o limitaciones normativas para ello.

12. NIVELES DE ACUERDO DEL SERVICIO

INTERCON describe a continuación los criterios de rendimiento, disponibilidad de los servicios, las medidas a adoptar en casos de falla del servicio aplicados a nivel operativo para la adecuada prestación del Servicio.

13. SOPORTE Y DISPONIBILIDAD

INTERCON pone a disposición de sus clientes, diferentes canales de atención para atender solicitudes y requerimientos.

14. CANALES DE ATENCIÓN

INTERCON cuenta con los siguientes canales para recepción de sugerencias y/o incidencias por parte del Cliente: 3226908567- info@intercon.net.co

15. PROCESO ATENCIÓN DE INCIDENCIAS O REQUERIMIENTOS

Los medios de atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales y líneas telefónicas.

Km 27 vía santa marta- Riohacha cda la revuelta Santa Marta-
Magdalena Correos: intercontechsas@gmail.com infointercon.net.co

Presente cualquier queja, petición/reclamo o recurso a través de estos medios y se le responderá en máximo 15 días hábiles. Si no recibe respuesta es porque se acepta su petición de reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo y aplica para internet y telefonía.

16. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Las obligaciones que se desprenden de estos Términos y Condiciones cesarán cuando:

- Por el mal uso por parte del Cliente de los servicios prestados por INTERCON o por el uso con fines distintos a los contratados.
- Por orden judicial de la autoridad competente.
- Por no realizar los Pagos que corresponden por concepto de la remuneración de los servicios contratados, conforme la forma de pago aplicable al respectivo servicio.
- En forma unilateral por cualquiera de las partes con un preaviso no inferior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de terminación.
- Las demás causas establecidas en las normas legales vigentes.

En adición a las causales consagradas previamente, INTERCON podrá dar por terminado el presente contrato en los siguientes eventos:

1. Por haber sido el Cliente, sus accionistas, representantes legales o administradores, condenados por haber cometido, a cualquier título, cualquier delito, doloso o culposo, (i) contra la administración pública; (ii) en el marco de un

proceso por extinción de dominio; o iii) cualquier otro delito mencionado en esta cláusula.

2. Por encontrarse el Cliente incluido en listas de personas o entidades identificadas por tener vínculos con actividades relacionadas con el narcotráfico, terrorismo, corrupción, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con esas actividades, entre las que se encuentran, de manera enunciativa más no taxativa, OFAC (Office of Foreign Assets Control), ONU (Organización de las Naciones Unidas), DFAT (Department of Foreign Affairs and Trade), INTERPOL, boletines de la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero), DAS, Fiscalía, FCPA, o cualquiera que las modifique, adicione o sustituya.

El Cliente entiende esta causal como justa causa para dar por terminado el presente contrato y desde ya renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra de INTERCON por la terminación anticipada del contrato y por los perjuicios que con ello llegare a sufrir; Por existir indicios o circunstancias que a juicio razonable de INTERCON representen un riesgo que el Cliente o cualquiera de sus accionistas pueda estar comprometido con delitos de narcotráfico, terrorismo, corrupción, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con esas actividades.

17. FACTURACIÓN.

La factura le debe llegar como mínimo 3 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de atención y debe pagarla oportunamente. La factura se envía al correo mediante facturación electrónica, el correo de destino será el indicado por el usuario una vez adquiera el servicio. Si no paga a tiempo, previo aviso, INTERCON suspenderá su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. INTERCON cuenta con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también INTERCON podrá reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto INTERCON tiene que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte INTERCON tiene la obligación dentro del mes de seguimiento de informar su pago para que ya no aparezca reportado.

18. AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES

El Cliente al aceptar los presentes Términos y Condiciones, en forma expresa otorga su consentimiento y voluntad de Autorizar a INTERCON para:

18.1 CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO

El Cliente autoriza expresa e irrevocablemente a INTERCON y/o cualquier tercero que este considere necesario para el desarrollo de sus actividades comerciales, para almacenar, reportar, consultar, procesar, divulgar, compartir a las Centrales de riesgo y de información que manejen o administren bases de datos con los mismos fines, toda la información suministrada como Cliente. Así mismo, autoriza a INTERCON para que reporte y/o consulte ante las centrales de riesgo el estado de cumplimiento de sus obligaciones. El Cliente autoriza que la notificación previa a cualquier reporte se realice por canales como correo electrónico y/o mensaje de texto.

Lo anterior implica que el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato se relacionará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan en forma completa los datos referentes a el actual y pasado comportamiento financiero y crediticio, incluyendo mora en los pagos, tipo de cobro, estado de la cartera, los cuales se conservarán bajo los términos establecidos en la ley 1266 de 2008, o cualquier otra que la modifique, sustituya o adicione. Así mismo autoriza que en caso de que se deba realizar algún reporte a centrales de riesgo, la notificación previa que exige dicho proceso sea realizada por medio diferentes a correo certificado, usando para ello correo electrónico y/o mensaje de texto.

18.2 TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

INTERCON TECH S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 901456379-1, con domicilio en la ciudad de Santa Marta, Km 27 vía santa marta- Riohacha cda la revuelta Teléfono 3226908567 de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 1377, emitido el 27 de junio de 2013, el cual reglamenta la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales, actuará como responsable del tratamiento de sus datos personales, para lo cual ha diseñado políticas y procedimientos para el adecuado tratamiento de la información y uso de los datos por usted suministrados, conforme los siguientes:

- Finalidad de la información. Los datos que son solicitados son: nombre y apellidos, documento de identificación, direcciones de localización, ciudad y

departamento, teléfono, celular, email, los cuales serán conservados dentro de nuestra base de datos, y serán destinados a: 1) el desarrollo del objeto social de la compañía y de la relación contractual que nos vincula; 2) información relativa al cumplimiento de las obligaciones de los titulares de los datos 3) la remisión de información comercial sobre los productos y/o servicios que presta la compañía, promociones, comunicación sobre la implementación o modificación de los procedimientos de registro de cuentas, servicio al cliente, o manuales para nuevos productos y/o servicios 4) la adopción de medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, o cualquier tipo de fraude.

- **Acceso a la Información.** La presente autorización se hace extensiva a quien represente los derechos de INTERCON, a quien éste contrate para el ejercicio de los mismos o a quien éste ceda sus derechos, sus obligaciones o su posición contractual a cualquier título, en relación con la información del usuario, así como a la ejecución de(los) contrato(s) que se hayan suscrito o se hayan aceptado electrónicamente. Así mismo, a los terceros con quien INTERCON, establezca alianzas comerciales, o contratos de prestación de servicios a partir de los cuales se implementen o amplíen los productos o servicios que puedan proveer.
- **Vigencia de la Autorización.** Esta autorización tendrá plena vigencia durante el tiempo de análisis de la información para la suscripción de cualquier contrato, durante la vigencia de relación contractual con INTERCON TECH S.A.S. y en forma posterior hasta tanto sea revocada. La autorización podrá ser revocada en los eventos previstos en la ley, siempre y cuando no exista ningún tipo de relación con INTERCON TECH S.A.S. derivada de esta autorización.
- **Almacenamiento de la Información.** Los datos suministrados serán almacenados en los servidores de INTERCON TECH S.A.S., lugar donde están siendo custodiados mediante el empleo de herramientas de seguridad de la información, razonablemente aceptadas en la industria, tales como Firewalls, procedimientos de control de acceso, entre otros. Todo lo anterior con el objetivo de evitar el acceso no autorizado, por parte de terceros, a los datos personales almacenados.

- Derechos. Usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y eliminar los datos personales de los cuales es titular, mediante los procedimientos establecidos en la Ley 1581/2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Para cualquier información, solicitud, queja o reclamo sobre el tratamiento de sus datos podrá comunicarse a los Teléfono 3226908567 o ingresando a la página web www.intercon.net.co en la sección Información importante para usuarios, enviando la respectiva petición.

De esta forma, al aceptar los presentes Términos y Condiciones, manifiesto en forma expresa y previa que otorgo mi consentimiento a INTERCON TECH S.A.S., para tratar mi información personal, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia, la política para tratamiento de datos personales, el manual interno de políticas y procedimientos para la protección de datos personales, el aviso de privacidad y el presente documento. Así mismo, autorizo a INTERCON TECH S.A.S, a modificar o actualizar su contenido, a fin de atender reformas legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos que permitan la implementación de nuevos servicios o productos, dando aviso previo por medio de la página web de la compañía y/o correo electrónico.

18.3 PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Las Partes declaran que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentran incluidos en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo, administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, y que en consecuencia se obligan a responder frente a su contraparte, por todos los perjuicios que llegase causar como consecuencia de esta afirmación. El Cliente, se obliga expresamente a entregar a INTERCON la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, INTERCON tendrán la facultad de dar por terminado el presente contrato.

El Cliente, manifiesta que con base en su información y las herramientas que están a su alcance, los clientes con los que mantiene relaciones comerciales no se encuentran incurso en actividades relacionadas con lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

El Cliente declara que los recursos utilizados para la ejecución del presente Contrato, al igual que sus ingresos, provienen de actividades lícitas, que él no se encuentra con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o Internacionales, ni incurre en sus actividades en lavado de activos (conversión o movimiento). Será causal automática de terminación de esta relación contractual el hecho que el Cliente sea investigado por delitos contra el patrimonio económico, lavado de activos, enriquecimiento ilícito o se llegue a declarar la extinción de dominio sobre alguno de sus bienes, así como la inclusión del Cliente en la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo.

18.4 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Este acuerdo le permite al usuario tener acceso a los Servicios de INTERCON. No obstante, no otorga ninguna licencia de servicios y/o productos a través del mismo. Los Servicios de Suscripción y Consumo de INTERCON están protegidos por las leyes de propiedad intelectual, pertenecen y son propiedad de la compañía o de nuestros proveedores, Por tanto, nos reservamos todos los derechos de propiedad. Con la aceptación de estos Términos Y Condiciones el usuario acepta que no copiará, alquilará, venderá, distribuir o crearás, en su totalidad o de manera parcial, y por ningún medio, trabajos derivados que se relacionen con el Contenido de los Servicios y/o productos de INTERCON ya sean parte de sus servicios por Suscripción o de Consumo, a excepción de la autorización expresa por escrito del que en su momento haga las veces de Representante Legal de la compañía.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia o diferencia relativa a este contrato se resolverá por la Justicia Ordinaria.

20. MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

INTERCON podrá modificar los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento, haciendo públicos en su Plataforma o Sitio Web los términos modificados. Todos los términos modificados entrarán en vigencia en los treinta (30) días

calendarios siguientes a su publicación. Si el Cliente no acepta las modificaciones introducidas, INTERCON mantendrá las condiciones inicialmente acordadas hasta tanto consuma los saldos que tenga en su cuenta, o se venza el periodo de facturación (1-30 del mes) en el cual se realiza la modificación, posterior a ello quedará disuelto el vínculo contractual y será inhabilitado su ingreso a la Plataforma. Si vencidos los treinta (30) días, el Cliente continúa haciendo uso de los servicios, se considerará que el Cliente acepta los nuevos términos y que el contrato continuará vinculando a ambas partes.

21. VIGENCIA DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Durante el tiempo que el Cliente, cuente con o haga uso de, cualquier servicio o licenciamiento que se adquieran a través de la Plataforma de servicios de INTERCON, los presentes Términos y Condiciones estarán vigentes.